

de á la octava pregunta, y lo mismo á la novena pregunta.

A la décima pregunta dijo, que della sabe es que este testigo oyó decir al dicho fray Francisco de Bustamante, que fuera justo que al primer inventor que publicó que la dicha imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe habia hecho milagros, sobre ánima le hubieran dado cien açotes, caballo en un asno; y questo sabe y no se acuerda de más.

A la onzena pregunta, que se remite á lo que tiene dicho en la segunda pregunta, y lo mismo dice y responde á las doce preguntas.

A las trece preguntas, dice que lo que dellas sabe es, que á lo que á este testigo le pareció que algunos vecinos desta cibdad que estaban junto á este testigo oyendo el dicho sermón se escandalizaban y tuvieron pena de lo que el dicho provincial decia porque pretendian ser devotos de Ntra. Sra., y así le pareció á este testigo; y que despues de salidos del dicho sermón, oyo decir este testigo á muchas personas que no les habia parecido bien lo que en este caso el dicho fray Francisco de Bustamante habia dicho, por haber tocado en la devocion de Ntra. Sra. de Guadalupe; y en toda la mayor parte desta cibdad ha visto este testigo que ha tenido y tiene devocion, y han ocurrido á ella con sus limosnas y oraciones; y esto es lo que sabe para el juramento que tiene hecho, é firmólo de su nombre.

Preguntado si oyó el sermón que tres dias antes su señoría Rma. predicó en esta cibdad, y cómo en él procuró de persuadir á todo el pueblo á devocion de Ntra. Sra., diciendo cómo su hijo precioso en muchas partes ponía devocion á la imagen de su Madre preciosa en los pueblos y en los despeblados, y para esto señaló á

Ntra. Sra. de la Antigua, y de los Remedios, y Ntra. Sra. de los Reyes dentro de la iglesia mayor de Sevilla, y Ntra. Sra. de Monserrate y de la Peña de Francia, y Ntra. Sra. de Loreto, dijo que este testigo se halló presente al sermón que le es preguntado, que hizo el señor arzobispo, y las mismas palabras y por el mismo orden que le es preguntado se las oyó decir, con las cuales puso mucha devocion á todo el pueblo; y así toda la mayor parte de la dicha cibdad, como dicho tiene, ha visto este testigo que sigue y prosigue la dicha devocion de Ntra. Sra.; y este testigo demas de esto ha oido decir que aunque los religiosos de las ordenes que residen en México, que son predicadores y han procurado de estorbar la dicha devocion no les aprovechará nada, antes serán espuelas para que con más ardor visiten y sirvan á la dicha ermita.

Preguntado si su señoría Rma. en el dicho sermón dijo que en el concilio Lateranensi, en una sesion se mandaron dos cosas, so pena de excomunion al Sumo Pontífice reservada: la una que nadie infamase á los perlados, y la otra que ninguno predicase milagros falsos ni inciertos, y que su señoría no predicaba milagro ninguno de los que algunos decian haber hecho la dicha imagen de Ntra. Sra., ni hacia caso dellos, porque no tenía informacion hecha dellos: que andaban haciendo la informacion, y segun lo que se hallase por cierto y verdadero, aquello se predicaría ó se disimularía: que los milagros que su señoría predicaba de Ntra. Sra. de Guadalupe era la gran devocion que toda esta cibdad han tomado á esta bendita imagen, y los indios tambien, y como van descalzas señoras principales y muy regaladas, y á pié con sus bordones en las manos, á visitar y encomendar á Ntra. Sra., y desto los

naturales han recibido grande ejemplo y siguen lo mismo. Dijo, que como este testigo tiene dicho, se halló presente al sermón que el dicho señor arzobispo predicó le es preguntado, y que en cuanto á decir, como el dicho fray Francisco Bustamante dijo, que el dicho señor arzobispo probaba los milagros que decía haber hecho la dicha imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, fué testimonio que se le levantó, por que no dijo sino que aunque le habian dicho algunos milagros, que por el presente no queria tratar dellos, hasta haber acabado la averiguacion que dellos andaba haciendo, porque este testigo oyó decir al dicho señor arzobispo, que en el concilio que en la pregunta se declara se habia prohibido y puesto pena de excomunion á quien predicase milagro falso ó incierto, y que lo que este testigo oyó decir á dicho señor arzobispo de los milagros que habia hecho es que muchas señoras deste pueblo y doncellas, así de calidad como de edad, iban descalzas y con sus bordones en las manos á la dicha ermita de Ntra. Sra., y que así este testigo lo ha visto porque ha ido muchas veces á la dicha ermita, de que este testigo no poco se ha maravillado, por haber visto muchas viejas y doncellas ir á pié con sus bordones en las manos, en mucha cantidad á visitar la dicha imagen; y esto es lo que sabe.

Preguntado si sabe que su señoría Rma. ha mandado predicar y en su presencia se ha predicado á los indios cómo han de entender la devocion de la imagen de Ntra. Sra., cómo no se hace la reverencia á la tabla ni á la pintura sino á la imagen de Ntra. Sra., por razon de lo que representa, que á la Virgen María, nuestra Sra., y cómo la reverencia que á la imagen se hace no para allí, sino va á lo representado por ella, y que así

deben entendedlo: dijo, que este testigo, como dicho tiene, ha ido algunas veces á la dicha ermita de Ntra. Sra., y entre ellas ayer, que se contaron ocho dias deste presente mes, y estando en ella, desde á poco rato llegó el dicho señor arzobispo, al qual este testigo salió á recebir con algunos amigos, y llegados á la iglesia, el dicho señor arzobispo hizo oracion, y hecha se volvió á hablar á muchos indios que allí estaban, y como no sabia la lengua, para podelles hablar mandó á un sacerdote, que se llama . . . . . de Manjarres, que les declarase lo que el dicho señor arzobispo les queria decir, el qual como lengua que les dijo todas las palabras en la pregunta contenidas; y este testigo lo sabe por que, como dicho fiere, se halló presente, porque medianamente entiende la lengua de los indios.

Preguntado si este testigo ha visto que despues que se ha manifestado y divulgado la devocion de la dicha ermita de Ntra. Sra. de Guadalupe, ha visto que ha cesado en esta cibdad de México muchos juegos y muchos placeres ilícitos, como era que muchas personas se iban á las huertas desde la mañana hasta la noche, y muchos dellos sin oír misa, y otras personas estaban tres y cuatro dias en sus regocijos y pasatiempos sin tornar á esta cibdad, donde se hacian ofensas á Dios Nuestro Señor, por lo qual, y viendo la disolucion que en este caso habia, el arzobispo de buena memoria pasado, prohibió y mandó que ningún sacerdote dijese misa en ninguna huerta, y lo mismo ha hecho el dicho señor arzobispo presente, por evitar los dichos males, y que los fieles oyesen misa y sermón: dijo que este testigo, como vecino que desta ciudad, por el trato y conversacion que en ella tiene, vió de mucho tiempo á esta parte, así en el tiempo del señor arzobispo pasado

como del presente, ir mucha gente á las huertas, así hombres como mugeres, y á ellas llevar muy buen rre-  
 puesto de comida y cena, donde en algunas partes que  
 este testigo se halló, vió jugar y hacer otros excesos; y  
 que despues acá que se divulgó la devocion de Ntra.  
 Sra. de Guadalupe ha cesado mucha parte de lo que  
 tiene dicho, y que ya no se platica otra cosa en la tie-  
 rra, sino es ¿dónde quereis que vamos? vámonos á Ntra.  
 Señora de Guadalupe: que le parece á este testigo questa  
 en Madrid, que dicen: vamos á Ntra. Sra. de Atoche, y  
 en Valladolid á Ntra. Sra. del Prado, y que á lo que  
 tiene entendido este testigo, que ha sido muy gran bien  
 y mucho provecho para las ánimas haberse principiado  
 la devocion de Ntra. Sra. de Guadalupe, donde los que  
 van hallan continuamente misas que los fieles y devotos  
 mandan decir, y algunos dias de fiesta sermones: y esto  
 es lo que sabe, y firmolo de su nombre fúele encargado  
 el secreto, so pena de excomunion á su señoría reser-  
 vada; el qual dijo que así lo guardaría.

Johan de Salazar.

(TERCER TESTIGO.)

(Testigo Marcial de Contreras). E despues de lo su-  
 sodicho en la dicha cibdad de México, el dicho dia,  
 mes é año susodichos, para informacion de lo susodi-  
 cho, su señoría Rma. del arzobispo, mi señor, mandó  
 parecer ante sí á Marcial de Contreras, clérigo y pres-  
 bitero, del qual por mí el dicho notario, en presencia de  
 su señoría Rma. fué tomado y recebido juramento en  
 forma, por Dios é por Santa María é por la señal de la  
 Cruz, en que puso su mano derecha, so cargo del qual  
 prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese pre-

guntado, y por su señoría Rma. le fueron hechas las  
 preguntas siguientes:

Primeramente fué preguntado cómo se llama, y qué  
 edad tiene. Dijo que se llamaba Marcial de Contreras,  
 clérigo presbítero, y que será de edad de veintiocho ó  
 veintinueve años, poco más ó menos; y preguntado si  
 conoce á fray Francisco de Bustamante, provincial de la  
 órden de San Francisco, dijo que sí, que dos veces lo  
 había visto predicar, y que ha oido decir que se llama  
 así; y que no le tocan ni empecen las generales.

Preguntado si ayer que se contaron ocho del presente  
 mes de Setiembre, oyó en Sant Francisco, en la capilla  
 de Sant Joseph al dicho Francisco de Bustamante pre-  
 dicar de Ntra. Sra., especialmente en lo tocante á la  
 devocion que esta cibdad tiene en la imagen de Ntra.  
 Sra. que está en la ermita que dicen de Ntra. Sra. de  
 Guadalupe, media legua desta dicha cibdad: dijo que lo  
 que le oyó decir es lo siguiente: yo no soy devoto de  
 Ntra. Sra., quisíerolo ser; si pensase á la mas pobre vieja  
 quitalle su devocion, no me ternía por buen cristiano;  
 el perlado lo hace, pero quita á los indios aquello que  
 tantos años ha que le predicamos aunque yo no he he-  
 cho á indios sino muy pocos sermones y es que no adoren  
 á Ntra. Sra. por Dios, que son muy devotos, y estas  
 imágenes son de piedra y de palo y questán para que  
 nos acordemos por ellas de las que están arriba; y que  
 vengan agora á decir que una imagen questá allí pin-  
 tada de un indio que hace milagros.

Dijo mas, que le oyo decir al dicho provincial,  
 que una de las cosas contrarias para la buena cristian-  
 dad de los naturales, era sustentar la devocion de la  
 dicha ermita de Ntra. Sra. de Guadalupe, porque desde  
 su conversion se les había predicado estas imagenes

y las demás servian solamente para que por ellas nos acordásemos de las del cielo. Otro sí dijo, que en la cibdad hay grande escandalo, á lo que este testigo ha oido, de lo que el dicho provincial predicó y que seria bueno enviarlo á España: y questa es la verdad, y fuele leído y retificose en ello, y dijo que otras cosas dicen por allí que dijo, las cuales no oyó este testigo, por que como oyó lo que dicho tiene, dijo entre sí: esto parece que va con pasion, no lo quiero oír; y salióse de la Iglesia: y firmolo de su nombre

Marcial de Contreras.

(CUARTO TESTIGO).

E despues de lo susodicho, en la dicha cibdad de México, el día, mes é año susodicho, para informacion de lo susodicho su señoría Rma. mandó parecer ante sí al bachiller Puebla, clérigo presbítero, al qual por mí el dicho notario, y en presencia de su señoría Rma., fué tomado juramento en forma por Dios é por Santa María é por la señal de la Cruz en que puso su mano derecha so cargo del qual prometió decir verdad de lo que supiese y fuese preguntado, y por su señoría Rma. le fueron hechas las preguntas siguientes:

Preguntado cómo se llama y qué edad tiene, dijo se llama el Bachiller Puebla, y que de edad de cuarenta años, y que no le tocan las generales. Fuéle leído un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que trujeron diversas personas que oyeron predicar á fray Francisco de Bustamante, provincial de la órden de Sant Francisco, antier día de Ntra. Sra. de la Natividad, que se contaron ocho del presente mes de Setiembre, por el qual fué declarado lo siguiente. El qual su-

plicó á su señoría que no le mandase decir en esta causa, pues el sermón fué público y hay muchos testigos, porque él es capellan del Ilmo. Virey y de la audiencia real, y recibirá señalada merced que no le mande decir en esta causa y su señoría Rma. le dijo que por que esta causa es de materia sutil y de letrados, conviene tomar el dicho suyo como de persona docta y leída que notaria bien lo que oyó; y así le mandó so pena de excomunion mayor lata sententiæ unica pro trina monitione præmissa, en la qual ipso facto incurra lo contrario haciendo, cuya absolucion en sí reservó, que diga la verdad de todo lo que supiese y fuese preguntado, y dijo que como hijo obedecia, que sí.

Preguntado por la primera pregunta de dicho interrogatorio, dice que la sabe como en ella se contiene, y así pasó.

1. A la segunda dijo que se halló el dicho día en el sermón, como dicho tiene, y que el dicho provincial dijo: que por las preguntas del dicho interrogatorio quiere ir diciendo para mejor acordarse.

2. Preguntado si cuando.

3. A la tercera pregunta dijo que haberse parado atemorizado y de color mortal el dicho provincial, dijo que no advirtió en ello, y que dijo que no era devoto de Ntra. Sra., ó poco devoto, y que este testigo lo juzgó haberlo dicho por humildad, y porque no pareciese alabarse; y lo demás que dice que así pasó como la pregunta lo dice.

4. A la cuarta pregunta dijo que á la letra, como en ella se contiene lo dijo el dicho provincial: y así se lo oyó este testigo.

5. A la quinta pregunta dijo, que no se acuerda de lo que en ella contenido.

6. A la sexta dijo, que así pasó como en ella se contiene, y el dicho provincial lo dijo.

7. A la sétima pregunta dijo que la verdad quel dicho provincial dijo lo en ella contenido.

8. En la octava pregunta dijo que la verdad quel dicho provincial dijo que la limosna que en dicha ermita se daba, fuera mejor darle á los pobres vergonzantes y al hospital de las bubas: lo demas no se acuerda.

9. A la nona pregunta dijo quel dicho provincial dijo en el dicho sermon lo en la dicha pregunta contenido, excepto en lo postrero que dice la pregunta que habia dicho que si esta devocion iba adelante prometió de jamás predicar á indios porque seria tornar á deshacer lo hecho, dice que no se acuerda bien si dijo que si esta devocion iba adelante, pero de prometer de no predicar á indios acuérdesese bien que lo dijo.

10. A la décima dijo que verdá quel dicho provincial dijo que fuera bien que al primero que lo inventó le dieran cien ó dos cientos azotes.

11. A la undécima pregunta dijo quel dicho provincial lo dijo todo como en ella se contiene.

12. A las doce dijo que no se acuerda della.

13. A las trece dijo que verdad que allí en la iglesia, y despues en la cibdad, ha habido grande escandalo sobre las cosas quel dicho provincial predicó, y así muchas personas escandalizadas de lo que habian oido, venian á preguntar á este testigo, qué le parecia, y que les decia, que no bien, y que habia sido escandaloso.

A la última dijo, que así es público y notorio, como el sermon fué público.

Y dijo este que esta es la verdad para el juramento que tiene hecho; y leyósele y ratificóse en ella, y fir-

mólo de su nombre; el cual interrogatorio está firmado del dicho bachiller Puebla.

El bachiller Puebla.

(QUINTO TESTIGO).

E despues de lo susodicho en la dicha cibdad de México, en dicho dia, mes é año susodichos su señoría Rma., para informacion de lo susodicho, mando parecer ante sí al bachiller Francisco de Salazar del cual por su señoría Rma. fué tomado y recebido juramento en forma, por Dios é por Sta. María y por la señal de la Cruz, sobre que puso su mano derecha, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado y por su señoría Rma. le fueron hechas las preguntas siguientes: el cual dijo á la solucion del dicho juramento, si juró, y amen.

Preguntado cómo se llamaba y qué edad tiene y qué oficio, dijo que se llama el bachiller Francisco de Salazar, y que es abogado desta real audiencia y que no le tocan las generales.

A la primera pregunta del interrogatorio dijo que conoce al padre fray Francisco de Bustamante, provincial de la órden de Sor. San Francisco puede haber cinco años poco más ó menos, y questo testigo se halló presente al sermon quel susodicho predicó martes, que se contaron ocho deste mes de Setiembre dia del nacimiento de Ntra. Sra. en la capilla que llaman de Sant Joseph, questá en el monesterio de Sor. San Francisco en esta cibdad: y esto respondió á esta pregunta.

A la segunda pregunta dijo que lo que sabe del caso es que estando el dia contenido en la pregunta antes desta, este testigo con otras muchas personas que se hallaron presentes al sermon quel dicho Fr. Francisco de

Bustamante predicó, vió quel dicho fray Francisco, despues de la mayor parte del sermon mostrando el rostro atemorizado, segun sus palabras y la color que mudó dijo, quel no era devoto de Ntra. Sra., lo cual entendió este testigo que dijo por no alabarse é que sí por alguna palabra ó cosa que dijese se quitase á la menor vejezuela la devocion, que tal no era su intencion, y no lo haria como cristiano; pero que le parecia que la devocion questa cibdad ha tomado en una ermita é casa de Ntra. Sra. que han intitulado de Guadalupe, era en gran perjuicio de los naturales, porque les daban á entender que hacia milagros aquella imágen que pintó un indio, y á que era Dios, contra lo que ellos habian predicado y dádoles á entender dende que vinieron á esta tierra, que no habia de adorar aquellas imágenes sino lo que representaban questá en el cielo, demas que allí se hacian algunas ofensas á Dios nuestro Señor, segun era informado, é la limosna que se daba fuera mejor darla á los pobres vergonzantes que hay en esta cibdad, y aunque no sabia en que se gastaba, y que mirasen los que allá iban lo que hacian por que era en gran perjuicio de los naturales, y que fuera bien al primero que dijo que hacia milagros le dieran cien açotes, y al que lo dijese de aquí delante, sobre su ánima, que le diesen duscientos caballero en un caballo; y que encargaba mucho el exámen deste negocio al Sr. visorey y presidente é oidores de la real audiencia, questaban presentes, y que aunque su señoría Rma. dijese otra cosa, que por eso el virey tenia jurisdiccion espiritual y temporal, y esto encargó mucho á los dichos señores presidentes é oidores; y añadiendo estas palabras dijo que no era bien predicarlo en púlpito primero que estuviesen certificados en ello, y de los milagros que se

decia que habia hecho: y esto respondió á esta pregunta.

A la tercera pregunta dijo que se remite á lo que tiene dicho en la segunda pregunta.

A la pregunta quarta dijo que se remite y refiere á lo que tiene dicho en la segunda pregunta.

A la pregunta quinta dijo que se remite á lo que tiene dicho en la segunda pregunta.

A la sexta pregunta dijo que lo que sabe es que el fundamento que esta ermita tiene dende su principio fué el título de la Madre de Dios, el cual ha provocado á toda la cibdad á que tengan devocion en ir á rezar y encomendarse á ella y de fuera desta cibdad estando este testigo en la dicha ermita, así españoles como naturales ha visto entrar en ella con gran devocion, y á muchos de rodillas dende la puerta hasta el altar donde está la dicha imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y este le parece fundamento bastante para sustentar la dicha ermita, y querer quitar la tal devocion seria contra toda cristiandad, y esto sabe este testigo, porque despues questa devocion está en la dicha ermita se han quitado los paseos que ordinariamente se solian tener dende esta cibdad á las huertas della, donde muchos españoles por irse á holgar, y algunas veces á hacer ofensas á Dios Nuestro Señor, como es público y notorio, dejaban de oír misa domingos y fiestas de guardar y de presente este testigo ha visto que toda la plática y conversacion que en esta cibdad se trata entre los devotos de la Madre de Dios solamente es que vayan á rezar y encomendarse á ella, y lo tienen por devocion muchos ir á caballo, y otros á pié, y en ello hay muy gran continuacion en la distancia de camino que hay dende esta cibdad á la dicha ermita, porque allí oyen sermones y misa, y no solamente las personas que sin